



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 15 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01878-00

1.- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que el ejecutado JHON ALEXANDER CAICEDO MOLINA, se notificó del auto que libró mandamiento de pago en su contra (fl.27) por aviso judicial (art. 291 y 292 del CGP) como se desprende a folios 29-30 Y 37-41 del expediente, quien dentro del término para pagar o proponer excepciones, guardó silencio.

2.- Previo a resolver sobre el emplazamiento de la ejecutada AMPARO RESTREPO RODRÍGUEZ, el apoderado del extremo ejecutante deberá intentar su notificación al correo electrónico referido en el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 008 del
15 FEB. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario